



Trujillo, 30 de Marzo de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Memorándum N° 000273-2023-GRLL-GGR y documentación anexa, con un total de veinte y nueve (29) folios, relativa a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de otorgar el financiamiento por la suma de S/. 750,185.00 para mantenimiento de infraestructura pública como es el caso de los 27 sistemas CPACC que tiene por finalidad garantizar una adecuada prestación de los servicios básicos de telecomunicaciones especialmente en la población rural y de preferente interés social, solicitados por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad; considerando como habilitadora a la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1051-2022-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2023;

Que, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, mediante Oficio N° 000248-2023-GRLL-GGR-GRTC de fecha 8 de marzo del 2023, solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional La Libertad en virtud a las coordinaciones efectuadas con la Alta Dirección, solicita la asignación de recursos del Fondo de Compensación Regional en el marco del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 31069 "Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), para cubrir gastos de mantenimiento de infraestructura pública como es el caso de los 27 sistemas del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, que tiene por finalidad garantizar una adecuada prestación de los servicios básicos de telecomunicaciones especialmente en la población rural y de preferente interés social;

Que, el Gerente General Regional mediante Memorándum N° 000273-2023-GRLL-GGR de fecha 10 de marzo 2023, comunica al Gerente Regional de Administración que, ante el requerimiento expuesto en el párrafo precedente, autoriza la modificación presupuestal entre unidades ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, considerando como habilitadora a la Unidad Ejecutora 001 SEDE CNTRAL y como habilitada a la Unidad Ejecutora 200 Transportes La Libertad, para asignarle la suma de S/. 750,185.00 de Recursos del FONCOR, previstos en





Presupuesto Institucional del año 2023 en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 15: Fondo de Compensación Regional, TIPO DE RECURSO 27: SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069; Específica de Gasto 2.3. 2 4. 2 1: DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS, Actividad 5000936: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, Categoría Presupuestaria 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS;

Que, la Gerencia Regional de Administración mediante Oficio N°000259-2023-GRLL-GGR-GRA de fecha 28 de marzo 2023, pone en conocimiento de la Gerencia Regional de Presupuesto la modificación presupuestaria descrita en el considerando precedente precisando que el componente habilitador sería la META 0107 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0008 de la Categoría Presupuestaria 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes es necesario autorizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 750,185.00), de acuerdo a lo expuesto en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 00079-2023-GRLL/GGR-GRP, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 750,185.00) para cubrir gastos de mantenimiento de infraestructura pública como es el caso de los 27 sistemas del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, que tiene por finalidad garantizar una adecuada prestación de los servicios básicos de telecomunicaciones especialmente en la población rural y de preferente interés social; a cargo de la Unidad Ejecutora 200 Transportes La Libertad, actuando como habilitadora la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, con cargo a la fuente de financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 15: Fondo de Compensación Regional, TIPO DE RECURSO 27: SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y con el visto de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 750,185.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme al siguiente detalle:





TITULO : **II EGRESOS**
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DEERMINADOS
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
TIPO RECURSO : 27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069;

CATEGORIA PRESUPUESTAL	DE	A
PROGRAMA PRESUPUESTAL		
CATEGORIA DEL GASTO		
PRODUCTO / PROYECTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO		
ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION		
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	750,185	750,185
U.E 001 SEDE CENTRAL	750,185	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	750,185	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	750,185	
3999999 SIN PRODUCTO		
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	750,185	
03 P'LANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	750,185	
5. GASTOS CORRIENTE	750,185	
2.3 Bienes y Servicios	750,185	
U.E. 200 TRANSPORTES LA LOBERTAD.		750,185
01. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		40,000
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIAD EN EL SITEMA DE TRANSPORTES		40,000
3000001 ACCIONES COMUNES		40,000
5000276 GESTIÓN DE PROGRAMA		40,000
15 TRANSPORTE		40,000
5. GASTOS CORRIENTE		40,000
2.3 Bienes y Servicios		40,000
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		710,185
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		710,185
3999999 SIN PRODUCTO		
5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES		710,185
16 COMUNICACIONES		710,185
5. GASTOS CORRIENTE		710,185
2.3 Bienes y Servicios		710,185

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	750,185	750,185
GASTOS CORRIENTES	750,185	750,185
2.3 Bienes y Servicios	750,185	750,185
TOTAL PLIEGO =====> S/	750,185	750,185

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la Modificación presupuestaria en el Nivel funcional programación aprobada en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tesorería realice ante la Dirección General de Tesoro Público la acciones que resulten necesarias para la inmediata redistribución de recursos a la Unidad Ejecutora habilitada en el Primer Artículo de la Presente Resolución





ARTICULO CUARTO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

